

DECRETO N°T-122.-

CASTRO, 16 de Mayo de 2014.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°53 del 13.05.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$700.000 al CLUB ADULTO MAYOR SANTA GEMITA DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO, RUT. N°65.333.390-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°546 del 30.03.2004; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°172 del 20.08.2004; representado por su Presidente Sr. Orlando Ojeda Gallardo; destinado a apoyar gastos arriendo bus, estadía, alojamiento, alimentación, colaciones, para paseo institucional.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.010 "Fondos del Adulto Mayor", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de estos recursos, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (boletas, facturas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)